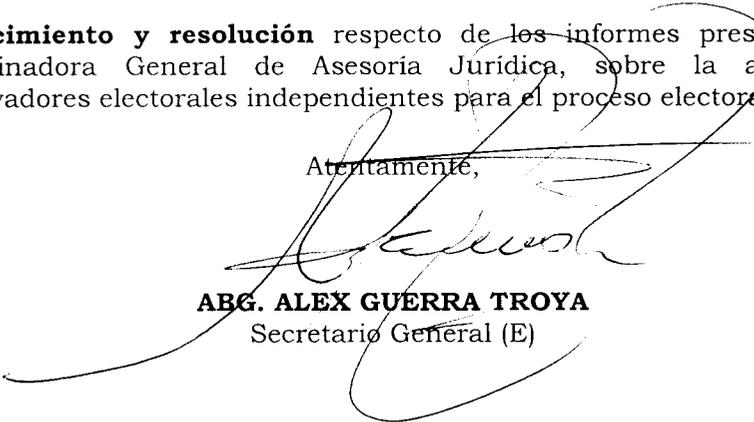


CONVOCATORIA

Por disposición del doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **lunes 10 de febrero del 2014, a las 11H00**, en la sede de este organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de miércoles 5 de febrero del 2014;
- 2° **Conocimiento** del informe No. 029-CGAJ-CNE-2014, de 7 de febrero del 2014, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la solicitud del señor Jaime Macías Manzaba, Director del Movimiento Montubio Étnico, MOMTE;
- 3° **Conocimiento** del informe No. 031-CGAJ-CNE-2013, de 7 de febrero del 2014, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la impugnación a la Resolución **PLE-CNE-9-31-1-2014**, relativa a la acreditación como observadores independientes, presentada por el señor Ab. Luis Procel Torres;
- 4° **Conocimiento** del informe No. 044-CGAJ-CNE-2014, de 10 de febrero del 2014, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la denuncia presentada por el señor Roberto Muñoz Avilés, Procurador de la Arq. María de los Ángeles Duarte, Directora del Movimiento Alianza País en la provincia del Guayas;
- 5° **Conocimiento** del informe No. 045-CGAJ-CNE-2014, de 10 de febrero del 2014, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de las Reformas del Reglamento sobre Anticipos de Remuneraciones Mensuales Unificadas a favor de los Servidores de la Función Electoral;
- 6° **Conocimiento y resolución** del informe presentado por la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, respecto de la petición realizada por la alianza “Unidad Provincial Tsáchila”, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; y,
- 7° **Conocimiento y resolución** respecto de los informes presentados por la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, sobre la acreditación de observadores electorales independientes para el proceso electoral 2014.

Atentamente,



ABG. ALEX GUERRA TROYA
Secretario General (E)